

GKN DRIVELINE ESPAÑA – CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1 Definiciones e introducción.

“nosotros” y “nuestro/a” hace referencia a los compradores y vendedores aplicables en relación con GKN Driveline Zumaia, S.A., GKN Driveline Vigo, S.A., GKN Ayra Servicio SA y otros miembros del Grupo.

“Grupo” significa GKN plc y sus compañías del grupo.

Nuestro acuerdo con Vd. (el “Contrato”) consiste en: (i) cualquier contrato debidamente firmado que sea de aplicación a nuestra adquisición de bienes y/o derechos para con Vd.; (ii) cualquier orden de compra o calendario de entrega de pedido (un “Pedido”) que nosotros le realizamos a Vd. y que es confirmado por Vd.; (iii) estas Condiciones Generales de Contratación; (iv) cualquier especificación y requisitos de seguridad, salud, o medioambientales que acordemos con Vd.; (v) cualquier condición adicional de compraventa que acordemos con Vd.; y (vi) nuestros requisitos de calidad y cualesquiera otros requisitos y procedimientos que sean puestos a su disposición (a través de proveedores de GKN o cualquier otro medio). En caso de que existieran contradicciones entre cualquiera de las partes del Contrato, las partes situadas más arriba en la lista prevalecerán.

2 Exclusión de sus condiciones

En caso de que Vd. pretendiera imponer condiciones adicionales o diferentes en nuestra compraventa, no se considerarán parte del Contrato y son excluidas y rechazadas desde este mismo instante por estas Condiciones Generales de Contratación.

3 Entrega

3.1 Los pedidos de bienes y servicios deberán ser entregados en las condiciones y plazos establecidos en el presente Contrato. En caso de que algún bien o servicio de los pedidos no fuera entregado en plazo o fuera entregado erróneamente, el pedido en el que traigan origen podrá ser resuelto.

3.2. Los bienes deberán ser entregados DDP (según lo recogido en los actuales Incoterms), salvo que alguna de las partes del Contrato estableciera condiciones de entrega diferentes. Los bienes serán propiedad nuestra desde el momento de la entrega de éstos.

3.3. Todos los bienes deberán ser empaquetados de forma correcta y asegurándose de que estén protegidos adecuadamente antes, durante y después de la entrega y, si lo requerimos, cada envío deberá de acompañarse, en una forma aceptable por nosotros, de un certificado de conformidad y/o una hoja actualizada de seguridad del material entregado.

4 Calidad, devolución e indemnización

4.1 Todos los bienes entregados por Vd. deberán ser: (i) conforme a la cantidad y descripción especificados en el Contrato; (ii) de calidad satisfactoria; (iii) cumplir con su cometido normal y cualquier cometido específico del que le informemos y que Vd. razonablemente debería de conocer; (iv) libre de cualquier defecto de diseño, material o mano de obra; y (v) libre de cualquier gravamen.

4.2. Cualquier servicio proporcionado por Vd. deberá de ser: (i) desarrollado de forma eficiente, segura y desarrollado por personal completamente cualificado y con experiencia, en cumplimiento con todos los códigos y prácticas en la industria de que se trate; y (ii) de la calidad que sería de esperar de un operador con la experiencia y prestigio necesarios al ofrecer idénticos servicios en las mismas circunstancias.

4.3. Cualesquiera bienes y servicios (y cualquier tecnología asociada a éstos) que sea proporcionada por Vd, deberá: (i) cumplir con todas las disposiciones legales que le sean de aplicación, incluyendo las relativas al transporte, salud, seguridad y protección del medioambiente; (ii) no infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros; (iii) cumplir con cuantas indicaciones y obligaciones sean establecidas en el Contrato; (iv) cumplir con las muestras previamente aprobadas por nosotros.

4.4 GKN podrá (si bien no estará obligada) inspeccionar y probar los bienes entregados por Vd. así como rechazar y devolverlos (a su propia cuenta y riesgo) cualquier bien que no cumpla los requisitos y condiciones de este Contrato. Dichos bienes rechazados deberán ser reemplazados por Vd. dentro de un período de tiempo razonable (sin que éste pueda superar los 15 días desde la fecha de rechazo) por otros que sí cumplan con el Contrato.

4.5 Vd. deberá resarcir a cada miembro del Grupo por cuantas pérdidas, daños, costes y gastos (incluyendo los costes legales razonables) o cualquier otra reclamación (incluyendo reclamaciones de terceros y costes relacionados con éstas así como medidas de servicio implementada por nuestros clientes y los clientes de éstos) proveniente o sucedidos como consecuencia de: (i) cualquier incumplimiento por Vd. del Contrato; y (ii) cualquier acto negligente u omisión realizada por Vd., sus empleados, agentes o subcontratistas en la provisión de bienes y/o servicios de conformidad con el Contrato.

5 Facturación y pago

5.1 El precio establecido en el Contrato le será pagado (el cual incluirá el coste de entrega y excluirá impuesto de ventas) para los bienes y servicios que efectivamente sean entregados por Vd. conforme al propio Contrato. Vd. únicamente podrá facturarnos una vez entregados los bienes y/o servicios contratados por nosotros y siempre considerando y en cumplimiento de cualquier calendario de pagos establecido en el Contrato

5.2. La factura deberá contener: la fecha de entrega, número de Pedido, dirección de entrega y una descripción de los bienes y/o servicios entregados, y deberá ser enviada a la dirección de facturación especificada en el Pedido.

5.3. Salvo que así se establezca de forma expresa en el Pedido, o en documento legalmente exigido, existirá obligación de pago por nuestra parte, a partir del transcurso de 90 días desde el Martes siguiente al final del mes en que nosotros recibamos una factura válida.

5.4. Nosotros podremos en cualquier caso deducir del precio del Pedido de bienes y/o servicios realizado por nosotros, cualquier cantidad que sea adeudada al Grupo en relación con el Contrato o cualquier otro contrato entre Vd. y el Grupo.

6 Confidencialidad y Propiedad Industrial e Intelectual

6.1 Vd. no podrá divulgar a ninguna persona física o jurídica, ninguna información confidencial propiedad del Grupo o a cualquiera de sus divisiones, clientes, proveedores o socios colaboradores (incluyéndose en estos, sin limitación, este Contrato, especificaciones, fórmulas, procesos de manufacturación, know-how y cualquier información técnica o económica) ni podrá usar dicha información para ningún fin excepto para proporcionarnos bienes y/o servicios a nosotros o según le sea expresamente autorizado por escrito por nosotros. Deberá devolvernos toda la anterior información en caso de que así sea requerido.

6.2. En caso de que sea requerido, deberá transferirnos, sin costo alguno y libre de gravámenes, cualquier documento, especificación, plano, dibujo, muestra, información o bienes creados y preparados por nosotros, por Vd. o por sus trabajadores, subcontratistas, y consultores, que podremos utilizar sin coste alguno.

6.3. Los derechos de propiedad industrial e intelectual en cualquier información, documentación, prototipo o herramientas proporcionadas por nosotros continuarán siendo de nuestra propiedad o de los clientes o proveedores y deberán de ser utilizadas, únicamente con el objetivo de proporcionar en el marco del Contrato los bienes y/o servicios adquiridos por nosotros. En caso de que cualquier derecho de

propiedad industrial e intelectual sea creado o se genere de dicha información, documentación, prototipos o herramientas o en la ejecución del Contrato, todos esos derechos serán de propiedad única y exclusiva nuestra.

7 Nuestra propiedad

7.1 Este apartado trata sobre toda la propiedad (incluyéndose las herramientas de cualquier tipo) y cualquier información documentación y derechos de propiedad industrial e intelectual relacionada y que haya sido: (i) adquirida por nosotros y/o manufacturada por Vd. como consecuencia de un Pedido; (ii) proporcionada por nosotros a Vd. para su uso en el suministro de bienes y/o servicios o para cualquier otro objetivo; haya sido o no modificado, reparado o reemplazado (“**Nuestra Propiedad**”).

7.2. Nuestra Propiedad (y cualquier residuo resultante de la misma) es propiedad única y exclusiva nuestra y conversaremos dicha propiedad en todo momento. En caso de que existiera cualquier discrepancia sobre la pertenencia de Nuestra Propiedad, la presunción será a nuestro favor.

7.3. Cuando Vd. esté en posesión o control de Nuestra Propiedad, lo será como mero tenedor o fiduciario en condición de depositario nuestro y no tiene ningún tipo de derecho sobre la misma. Vd. tiene un derecho de uso no exclusivo y revocable sobre Nuestra Propiedad para el único fin de cumplir con las obligaciones del Contrato hasta el momento en que solicitemos su devolución, lo cual podremos hacer en cualquier momento. Vd. no tendrá derecho a conceder sub-licencias de uso sobre Nuestra Propiedad ni a utilizarlo para ningún otro fin.

7.4. El riesgo sobre Nuestra Propiedad es trasladado a Vd. con la entrega de la misma, y durará hasta el momento en que nos sea devuelto. Durante el tiempo en que Nuestra Propiedad esté en su posesión o control, Vd. deberá: (i) ser responsable por cualquier daño o perjuicio que se le ocasione (que no comprenda el normal desgaste); (ii) almacenarla y utilizarla conforme a sus propias premisas de forma segura; (iii) etiquetarla o identificarla de forma clara como perteneciente a nosotros; (iv) disponer de un seguro para el caso de pérdida o daño; (v) utilizarlo con cuidado; (vi) inspeccionarla y mantenerla en buenas condiciones; (vii) no modificarla ni estropearla, ni añadirle elementos; (ix) no dejar que terceros hagan uso de ella; (x) no venderla, disponer de ella o gravarla; (ix) proporcionarnos libre acceso y sin ningún tipo de restricción con un preaviso razonable y durante las horas de actividad ordinaria; (xii) ponerla a nuestra disposición para su recogida en cualquier momento y permitirnos acceso a sus instalaciones para retirarla; y (xiii) no copiarla ni reproducirla en ninguna forma.

7.5. Nosotros tenemos una opción en exclusiva, irrevocable para la adquisición de todas las herramientas realizadas a medida, de su propiedad y proporcionadas para la producción de bienes derivados del Contrato a su valor actual.

8 Finalización

8.1 Nosotros podremos cancelar la totalidad o parte de cualquier Pedido mediante el preaviso a Vd. con anterioridad de la terminación del Pedido, en cuyo caso no seremos responsables del pago del precio de dichos bienes o servicios.

8.2. Nosotros podremos resolver el contrato: (i) por resultar de nuestra conveniencia, previo aviso a Vd. según lo indicado; (ii) de forma inmediata en caso de que Vd. o su matriz se encuentren en un procedimiento insolvencia, concurso de acreedores, o cualquier otra forma jurídica cuyo objeto sea la liquidación de sociedades establecida por la jurisdicción que le sea de aplicación; o (iii) si infringe cualquiera de los preceptos establecidos en el Contrato, y en caso de que la infracción pueda ser subsanada, en caso de que no la subsanara en los 10 días siguientes a la notificación de la infracción.

8.3. La finalización de todo o parte de un Pedido no perjudicará el resto de derechos y por tanto seguirán vigentes.

8.4. Podrá ser requerido para continuar proveyendo de partes separadas y servicios relacionados hasta pasados 15 años desde la finalización del Contrato.

9 General

9.1 Vd. y sus proveedores deberán cumplir con todas leyes, regulaciones y normas aplicables, así como con todos los requerimientos expresamente recogidos en el [Código de conducta del proveedor GKN](#) que encontrarán disponible en www.GKNAutomotive.com/SupplierCodeofConduct. Tendremos derecho a visitar sus instalaciones siempre con el suficiente preaviso, al objeto de auditar y asegurarnos del cumplimiento de todo lo anterior.

9.2. Deberá proporcionarnos toda la documentación que le sea solicitada en relación con los bienes y servicios proveídos por Vd. que deberá de ser completa y exacta.

9.3. Vd. y sus empleados, agentes y sub-contratistas deberán acatar las normas y regulaciones de seguridad al utilizar Nuestra Propiedad y deberán entregar evidencia de su seguro de aplicación.

9.4. Nuestro derecho a solución jurídica o reparación del derecho, conforme al Contrato no limitarán ninguno de nuestros derechos a solución jurídica, bien sea en aplicación del contrato o fuera de éste.

9.5. Vd. no tendrá derecho a transferir ni subcontratar ninguna de sus derechos y obligaciones Contractuales sin nuestro previo consentimiento por escrito. Cada una de las empresas de nuestro Grupo dispondrá de los derechos del Contrato y podrá adquirir bienes y/o servicios conforme a los términos y condiciones del Contrato.

9.6. Cualquier retraso por nuestra parte para ejecutar o parcialmente ejecutar alguna de las cláusulas del Contrato no se considerará como un renuncia a ninguno de nuestros derechos.

9.7. En caso de que nosotros tengamos la obligación legal subrogarnos en alguno de sus empleados, tendremos derecho a despedirle/la y la indemnización que corresponda por dicho despido será soportado en su totalidad por Vd.

9.8. Se excluyen expresamente del Contrato, lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas para la compraventa internacional de Bienes.

10 Ley aplicable y Jurisdicción

El Contrato será se regirá en todo caso por la normativa legal del Estado Español. Ambas partes se someten expresa y voluntariamente a la competencia la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), para cualquier disputa o reclamación que pudiera surgir en relación con el Contrato o su contenido. El lugar del arbitraje será Madrid y el idioma en que deba desarrollarse el mismo, el Español.